

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 18 de febrero de 1999, se anuncia la iniciación de expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústica en La Rioja:

Arnedo: Parcela 110 del polígono 1, paraje Maja, con una superficie de 0,0490 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, parcela 111 del polígono 1 de don José María Baroja Ezquerro; este, parcela 103 del polígono 1 del Estado; sur, parcela 104 del polígono 1 de don José María Baroja Ezquerro, y oeste, parcela 109 del polígono 1 del Estado.

Arnedo: Parcela 122 del polígono 1, paraje La Maja, con una superficie de 0,4310 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, este, sur y oeste, parcela 119 del polígono 1 del Ayuntamiento de Arnedo.

Arnedo: Parcela 488 del polígono 3, paraje Santa Ana, con una superficie de 0,1920 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte y este, acequia; sur, parcela 486 de don Francisco Domínguez de Blas y parcela 487 de don José León Hernández y un hermano; oeste, parcela 490 de don Francisco Domínguez de Blas y parcela 489 de don Máximo Calvo Abad.

Alfaro: Parcela 60 del polígono 19, paraje Medial Campo, con una superficie de 0,1920 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte y este, parcela 61 del polígono 19 de don José Manuel Antón Fauste; sur, parcela 59 del polígono 19 de doña Julia Muñoz Castillo y oeste, carretera nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar, por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 9 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Pérez Yuste.—20.151.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Villamarin, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Antonia Díez, 6, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 7.128-96 y R.S. 475-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 25 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Villamarin, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 16 de abril de 1996, en los expedientes números 41/6592/94 y 41/8188/94, por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1991, e importe de 31.269.514 pesetas, acuerda desestimar la reclamación formulada, confirmando la resolución impugnada».

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Vocal, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—20.117-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo REX, de los Alcázares (Murcia), de la Resolución de 11 de enero de 1999, recaída en el expediente sancionador número 87/98 por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución, de fecha 11 de enero de 1999, por la que se resuelve el expediente sancionador 87/98 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cine REX, de Los Alcázares (Murcia), la sanción de multa de 100.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—20.119-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Cerro del Colmenar» número 21.608, sita en término municipal de Lorca (Murcia) y Vélez Blanco (Almería)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industrias y Energía, ha sido otorgada la concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para caliza ornamental de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «José María Mañez Verdú, Sociedad Limitada», con residencia en Ledua, 3, Novelda, 03660 Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	−2° 00' 40"	37° 46' 40"
1	−2° 00' 00"	37° 46' 40"
2	−2° 00' 00"	37° 46' 00"
3	−2° 00' 40"	37° 46' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Murcia, 11 de diciembre de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—20.210.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 41-CS-1358, Carretera Oropesa-Cabanes. Conexión entre la N-340 y la CV-10. Términos municipales de Oropesa del Mar y Cabanes

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 17 de noviembre de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (la relación integra de los bienes y derechos afectados se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el diario «Mediterráneo» y «El Mundo», el día 20 de mayo de 1999) (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Oropesa de Mar.

Día: 7 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día: 8 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día: 9 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día: 10 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día: 14 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día: 15 de junio de 1999. Hora: De diez a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de Cabanes.

Día: 16 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 17 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 21 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 22 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 23 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 24 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 28 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 30 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 1 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 5 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 6 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 7 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 8 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 12 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 13 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 14 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 15 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas.

Día: 19 de julio de 1999. Hora: De nueve treinta a once treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 10 de mayo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—21.138.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra

OFI-V13-03.98. supresión de paso a nivel del punto kilométrico 9,563, de la línea de F.G.V. Rafenbunyol-Alameda. Término municipal de Almàserra.

Lugar: Ayuntamiento de Almàserra.

Día: 31 de mayo de 1999.

Hora: De las nueve treinta a las once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 13 de mayo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—21.137.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Hoya II» 3296-010, solicitada por «Inmobisectriz, Sociedad Limitada»

Por «Inmobisectriz, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bajada del Río, sin número, 46940 Manises (Valencia), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «La Hoya II», número 3.296 (0-1-0), de 37 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) en los términos municipales de Santa María de la Alameda, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial y Zarzalejo, cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Perímetro exterior

Vértice	Latitud N	Longitud W
Pp y N.º 1	40° 34' 40"	4° 15' 20"
2	40° 34' 40"	4° 11' 20"
3	40° 33' 00"	4° 11' 20"
4	40° 33' 00"	4° 12' 00"
5	40° 33' 40"	4° 12' 20"
6	40° 33' 40"	4° 15' 20"

Perímetro interior

Vértice	Latitud N	Longitud W
Pp y N.º 1	40° 34' 20"	4° 14' 40"
2	40° 34' 20"	4° 13' 40"
3	40° 34' 00"	4° 13' 40"
4	40° 34' 00"	4° 14' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, número 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—20.148.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Consuelo Ayuso Barrio, el 5 de febrero de 1992, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—20.080.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Especialista en Otorrinolaringología, expedido a favor de don Hilton Francisco Trelles Vargas, el día 31 de enero de 1976.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Zaragoza, 5 de mayo de 1999.—El Secretario, Jesús María Garagorri Otero.—20.153.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Hilton Francisco Trelles Vargas, el día 22 de septiembre de 1992.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Zaragoza, 5 de mayo de 1999.—El Secretario, Jesús María Garagorri Otero.—20.152.